



RSI-MTPS-0068-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del dos de junio del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información ingresada en esta Oficina a través del correo electrónico oficialinformacion@mtps.gob.sv en fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, interpuesta por el señor XXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"1-Nomina de Confederaciones Sindicales Activas y Federaciones afiliadas. 2-Nómina de Federaciones Sindicales Activas y Sindicatos afiliados. 3-Nómina de Sindicatos Activos, número de mujeres y hombres afiliados. 4-Nómina de Seccionales Activas. 5-Nómina de Sindicatos, Federaciones y confederaciones que se encuentran en acefalía. Los datos solicitados comprenden de marzo 2015, al mes de abril 2016"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.



- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el solicitante en fecha diecinueve de mayo del corriente año a través del correo electrónico oficialinformacion@mtps.gob.sv, referente a corregir la omisión del requisito establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública concernientes a: *“Será obligatorio presentar documento de identidad”, así como también lo establecido en el Art. 52 del Reglamento de la referida Ley “Las solicitudes de información que se realicen de forma electrónica tendrán que reunir todos los requisitos establecidos en la Ley. La presentación del Documento de Identidad podrá ser de forma escaneada, debiendo mostrar con claridad todos los datos contenidos en dicho documento”*; y de conformidad a lo establecido en el artículo 66 inciso cuarto de la LAIP el cual establece lo siguiente: *“Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o son erróneos, el Oficial de Información podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo de entrega de la información. Si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite”*; y en cumplimiento a dicha requerimiento, se recibió por medio de correo electrónico oficialinformacion@mtps.gob.sv, en fecha veintitrés de mayo del señor Juan José Huevo, su documento de identidad de forma escaneada mostrando con claridad todos los datos.
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *(...)Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento bajo referencia: # MTPS-2016-0068. Una vez verificado el registro de Inscripción de Asociaciones Profesionales de este Departamento se constata que: -Confederaciones Privadas y Públicas no han sido inscritas. - Federaciones Privadas han sido inscritas 2. - Federaciones Públicas han sido inscritas 1. - Sindicatos Privados han sido inscritos 36. - Sindicatos Públicos han sido inscritos 16. - Seccionales Privadas han sido inscritas 32. Todo lo anterior se encuentra inscrito en el periodo solicitado, por lo que se detalla en cuadro anexo a la presente. Y en*





cuanto al punto 5 de la solicitud se aclara que de todas las Asociaciones Profesionales Inscritas en el periodo solicitado se encuentran en estado Activa por lo que ninguna de estas se encuentran en Acefalía”.

- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, lo cual se anexa en documento digital adjunto a la presente resolución al correo señalado en la solicitud: XXXXXXXXXXXX@hotmai.com; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

RESUELVE: Concédase el acceso a la información pública al señor XXXXXXXXXXXX lo referente a *“1-Nomina de Confederaciones Sindicales Activas y Federaciones afiliadas. 2-Nómina de Federaciones Sindicales Activas y Sindicatos afiliados. 3-Nómina de Sindicatos Activos, número de mujeres y hombres afiliados. 4-Nómina de Seccionales Activas. 5-Nómina de Sindicatos, Federaciones y confederaciones que se encuentran en acefalía. Los datos solicitados comprenden de marzo 2015, al mes de abril 2016”*; de conformidad a información proporcionada por el Jefe del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. *(Dicha información se envía al peticionante en documento digital (PDF) a través del correo señalado en la referida solicitud).* **Y.G.**



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

